

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Melilla, 20 de diciembre de 2016.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión **correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2016**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
X1263497S BOUCHAKARA , MOHAMED	2.715,78	01/2013	85
X6909749C KHARBOUCH , MOHAMED	2.396,28	01/2013	75
Y0735413W LAHFA , NOURA	2.396,28	01/2013	75
45298361E MOULOUD HAMMOU, SUFIAN	2.396,28	01/2013	75
45277278F OLMO SANTANA, ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
X4463151R OUAZI , MARIEME	2.715,78	01/2013	85
45269134M SAAVEDRA GALVEZ, CONCEPCION	2.396,28	01/2013	75
45321108E SAOU AZAGBIB, LAILA	2.715,78	01/2013	85
TOTAL BENEFICIARIOS: 8	TOTAL: 20.128,74		

Intervenido y Conforme,
15 de diciembre de 2016,
El Interventor Territorial,
José Ignacio Valero Escribano